

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.041 · 2005

CONVENIOS

Boletín Oficial, 6 de julio de 2005 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 26.041

Apruébase el Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre la República Argentina y la República del Perú, suscripto en la ciudad de Lima el 19 de mayo de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA DE SALUD ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DEL PERU, suscripto en Lima —REPUBLICA DEL PERU— el 19 de mayo de 2003, que consta de QUINCE (15) artículos y UNA (1) fe de erratas, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 26.041 —



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).